



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 19 de Diciembre de 2022, se publica la Resolución N° 037/22, a los fines del Art. 28 del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 19 de Diciembre de 2022.-

En el marco del Decreto N° 0854/16 (Art. N° 20 y 22) y Resoluciones Reglamentarias N° 0127/16 (Art. 1) y N° 0128/16 (Art. 7), se notifica que en el concurso destinado a cubrir la vacante producida en la **Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2**, el Presidente del Consejo de la Magistratura por Resolución N° 037/22 dispone: **VISTO; CONSIDERANDO; RESUELVO: ARTICULO 1°:** Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Martes 27 de Diciembre de 2022 a partir de las 11:00 horas, para cubrir la vacante producida en la **Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2**. **ARTICULO 2°:** Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexos "A" y "B" de la presente Resolución. **ARTICULO 3°:** Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en la Sede del Consejo de la Magistratura de manera virtual, cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16. **ARTICULO 4°:** Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-FDO. Dr. Héctor Gabriel Somaglia. Presidente del Consejo de la Magistratura.

En consecuencia, deberá concurrir en el lugar, fecha y horario señalado munido de su D.N.I. a fin de acreditar identidad.

Queda Ud. debidamente notificado/a.
Atentamente.-


Dr. Brian A. Kilgelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 20° - ... La modalidad de la oposición podrá ser oral y/o escrita según establezca el Presidente en cada caso, quien también deberá fijar el lugar donde deberá realizarse tendiendo presente para ello razones de conveniencia ..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

RESOLUCIÓN N° 037.-

SANTA FE, *Cuna de la Constitución Nacional*, 19 de Diciembre de 2022.-

VISTO:

El expediente N° 02001-0047955-9, mediante el cual la Corte Suprema de Justicia solicita la puesta en marcha de los mecanismos previstos en la Carta Magna Provincial y del Consejo de la Magistratura, para la cobertura de la vacante producida en la *Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2* – vacante definitiva por jubilación ordinaria de la Dra. Amelia Ana Anzulovich Decreto del P.E. N° 0829/20 y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 036/22 se admitieron y notificaron a treinta y ocho (38) postulantes inscriptos para cubrir las vacantes en el concurso de referencia;

Que, atento al número de postulantes, ante la imposibilidad de realizar la prueba oposición en forma oral, y consultados los miembros del Cuerpo Evaluador, consideran apropiado la realización de la prueba en forma escrita conforme las pautas establecidas en la Resolución N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia;

Que la presente puede ser dictada por el Señor Presidente del Consejo de la Magistratura en uso de las facultades previstas en el artículo 3° del Decreto N° 854/16;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la realización de la prueba de oposición de forma escrita conforme las pautas de las Resoluciones N° 011/16 y N° 001/20 de esta presidencia, el día Martes 27 de Diciembre de 2022 a partir de las 11:00 horas, para cubrir la vacante producida en la *Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Laboral de Rosario - Circunscripción Judicial N° 2* –.-

ARTICULO 2°: Apruébese el instructivo y cronograma para la realización de la oposición con la metodología escrita, que forma parte como Anexos “A” y “B” de la presente

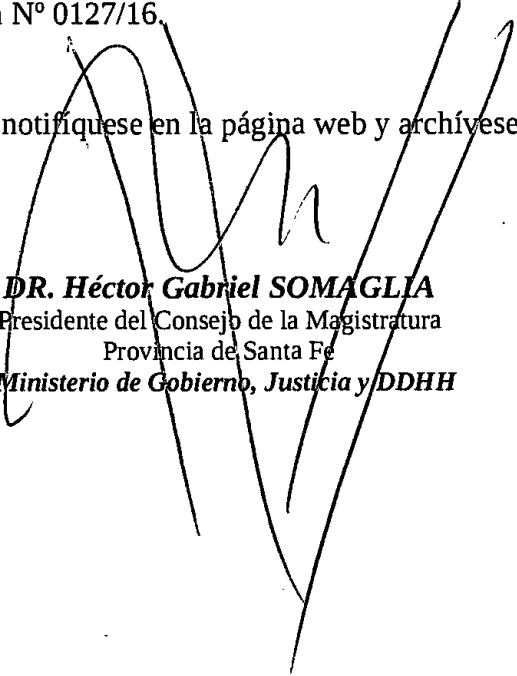


Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución.

ARTICULO 3º: Invítese a los postulantes a participar del sorteo público de los casos reales para la prueba de oposición a realizarse en la Sede del Consejo de la Magistratura de manera virtual, cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese en la página web y archívese.-



DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 037
ANEXO "A"

INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OPOSICIÓN

1° - La prueba de oposición se realizará respetando en todos los casos las garantías de igualdad técnica y temporal para cada postulante, y se llevará a cabo en el edificio de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Centro de Convenciones), sito en calle Avenida Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario.

2° - Las autoridades tomarán asistencia a los postulantes presentes quienes firmarán una planilla de asistencia prestando conformidad a la totalidad de las pautas contenidas en el presente instructivo, previo al ingreso de la sala donde se ejecutará el examen.

3° - El sorteo de un (1) caso que deberá resolverse en la oposición de entre los tres (3) casos reales elegidos por el Cuerpo de Evaluador de los Expedientes Judiciales remitidos oportunamente por la C.S.J. y reservados en Secretaría en sobre cerrados (conforme Resolución N° 001/20), se realizará en la sede del Consejo de la Magistratura de manera virtual el día Martes 27 de Diciembre de 2022 a las 07.30 hs., cuyo enlace será comunicado a los postulantes admitidos por los medios establecidos en la Resolución N° 0127/16.

Acto seguido a dicho sorteo se dispondrá la extracción de una copia a fin de proceder a la digitalización electrónica del mismo, previa eliminación de los datos identificatorios que contenga el Expediente en relación a las partes y terceros intervinientes en el proceso, procurando la reserva absoluta de los mismos y garantizando así la confidencialidad. El archivo en formato digital será descargado por el personal de esta Subsecretaría en los dispositivos electrónicos dispuestos para la realización de la oposición. En todos los casos el Expediente judicial y/o copia del mismo que fuera digitalizado se encontrarán en el espacio físico donde se desarrolle la oposición, solo siendo consultado en caso de que la digitalización sea defectuosa.

4° - Se les otorgará a los postulantes cuatro (4) horas en total para resolver, bajo la modalidad escrita, los casos sorteados.

5°- Los postulantes podrán concurrir al examen munidos de los textos legales, jurisprudenciales y doctrina que consideren pertinente, todas ellas en soporte papel, las que podrán ser consultadas durante la realización de la prueba de oposición. Se hace saber que **está prohibido el intercambio de material entre los postulantes. Del mismo modo estará prohibido el ingreso, utilización y consulta de dispositivos electrónicos, tales como celulares, tablets, notebooks, memorias extraíbles, etc.**



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

6º- Convócase a los postulantes inscriptos al presente concurso a realizar la prueba de oposición el día Martes 27 de Diciembre de 2022 a las 11:00 horas en el edificios de la Pontificia Universidad Católica Argentina (Centro de Convenciones), sito en calle Avenida Pellegrini N° 3314 de la ciudad de Rosario, conforme al cronograma adjunto como Anexo "B".

DR. Héctor Gabriel SOMAGLIA
Presidente del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia y DDHH.



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Resolución N° 037
ANEXO "B"

LISTADO DE POSTULANTES CONVOCADOS A OPOSICIÓN

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	AGOSTINI, José Ignacio	29449747
2	AGUAYA, Maria Laura	20244194
3	ALBERTTI, Maria Silvia	16237755
4	ALLENDE, German Federico	25872129
5	BALDOMA ACCIARDI, Leandro Miguel	17869835
6	BARONE, Valeria Soledad	29902004
7	BERTORA, Javier Pedro	20812190
8	BRISIGHELLI, Rina Graciela	17849901
9	BURGIO, Gustavo Alberto	17098736
10	CALACE VIGO, Paula Verónica	22555547
11	CARRO, Guillermo	23674831
12	CEDRO, Federico	32908481
13	CUADRADO, Aníbal Carlos	25161574
14	DE PETRE, Patricia Nora	12565383
15	GARCÍA, Mariana Victoria	24539599
16	GARIBAY, Carlos José Guillermo	13190749
17	GIANELLONI, Julieta	23928166
18	GRAMEGNA, Ricardo	10864028
19	HEREDIA, Matías Jorge	26492490
20	LOVAGNINI, Mariel Adriana Karina	21501038
21	LUDOVICO, Matías Damián	28398874
22	LUDUEÑA, Gabriel Anibal	20143568
23	MARTÍNEZ MAULIÓN, Graciela Elisa	16935513

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
24	MONGES, Andrea Muriel	22510864
25	OCCHI, Nicolás Alejandro (Cond. Art. 26 d. 0854/16)	34139808
26	OLAZARRI, Mariana	21579384
27	OTAROLA, Mariana Mercedes	28622072
28	OTEGUI, Patricia Liliana	17413623
29	PANDULLO, Ignacio Eduardo	32962623
30	PELLEJERO, Carlos Antonio	18485349
31	PEREZ TALAMONTI, Silvana Maria	16818335
32	PHILLIPS, Maria Jose	27572015
33	RUIZ FERNÁNDEZ, Ramiro Rafael	25007490
34	SEVERO, Matías Adrián	25979781
35	TURBAY, Germán Fabricio	26921882
36	VENTURA, María José	21885457
37	VIALE, Renato Carlos	19013951
38	YEDRO, Juan Ignacio (Cond. Art. 26 d. 0854/16)	34134404

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping loops and curves, positioned to the right of the table.